



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de noviembre de 2021.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a la Concejalía de Política Social y Sanidad, a la coordinadora de Servicios Sociales y a la Intervención de Fondos Municipales, a los efectos que procedan, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 4 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de la Región de Murcia por el que notifica la Orden de la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; siendo la cuantía de la subvención que le corresponde a esta entidad local de **13.150,00** euros.

2.- Toma de conocimiento de la Resolución de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2021-E-RC-18542, del día 9 de noviembre, por la que se deniega al Club de Pesca Deportiva La Dorada para la celebración de un concurso de pesca, el día 14 de noviembre de 2021, desde las 07:00 hasta las 12:00 horas, en la playa de la Cola, del término municipal de Águilas, por considerar que la ubicación de la competición se encuentra en una zona de conservación prioritaria, donde no está permitida la celebración de concursos de pesca.

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Decreto n.º 189/2021, de 28 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades locales gestoras de centros de atención temprana y centros de atención a personas con discapacidad como consecuencia de la COVID-19 durante 2021 (*BORM* n.º 255, de 4 de noviembre).

b) Decreto n.º 191/2021, de 28 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de proyectos de refuerzo de las prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas de la COVID-19 (*BORM* n.º 255, de 4 de noviembre).

c) Orden JUS/1186/2021, de 29 de octubre, del Ministerio de Justicia, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de septiembre de 2021, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz (*BOE* n.º 265, de 5 de noviembre).

d) Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se convocan subvenciones en régimen de especial concurrencia para entidades locales adheridas al Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED) en la Región de Murcia (*BORM* n.º 256, de 5 de



noviembre de 2021).

e) Orden de 2 noviembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales y consorcios de estas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de aceite de cocina usado y de residuos textiles en la Región de Murcia, en el marco del Programa de Economía Circular y del Plan de Impulso al Medio Ambiente–PIMA–Residuos (*BORM* n.º 256, de 5 de noviembre de 2021).

f) Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (*BOE* n.º 268, de 9 de noviembre).

g) Extracto de la Orden de 4 de noviembre de 2021, de la Consejería de Fomento e infraestructuras, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para la implementación de soluciones basadas en la naturaleza en el espacio público urbano (*BORM* n.º 259, de 9 de noviembre).

h) Extracto de la Resolución de 4 de noviembre de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para personas desempleadas entre 25 a 54 años de edad, cuyas beneficiarias son entidades locales de la Región de Murcia (*BORM* n.º 260, de 10 de noviembre de 2021).

i) Orden de 9 de noviembre de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios (*BORM* n.º 260, de 10 de noviembre).

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **25.497,72** euros.

2.- Abono de las tasas colegiales a favor del Veterinario Municipal, correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2021, por importe de **291,20** euros.

3.- Reintegro a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la parte no justificada de la subvención concedida para la prestación de los servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, ejercicio 2019, por importe de **6.064,13** euros, con el siguiente desglose:

Principal	5.600,90 €
Intereses	463,23 €

4.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de octubre de 2021, por un importe total de **153,60** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Rectificación del error material detectado en el acuerdo 5.1 de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2021 sobre concesión de licencia de obras para construcción de vivienda



unifamiliar en calle Codorniz, n.º 12, de Águilas, en el sentido de que no será necesario formalizar fianza previa para responder de las obligaciones urbanísticas que le afecten, ya que dentro del presupuesto de ejecución material se incluyen las obras de urbanización recogidas en el plano ‘Anexo de urbanización’, cuyo coste asumirá el interesado.

2.- Concesión a la mercantil Pacheco Águilas S.L. de licencia municipal de obras para construcción de 6 naves industriales adosadas en parcelas B-12 y B-13 del polígono industrial ‘El Labradorcico’ (Águilas).

3.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina en parcelas M9 - 11 de urbanización ‘La Florida’ (Águilas).

4.- Concesión la Comunidad de Propietarios del Edificio Inmaculada N.º 5 de licencia municipal para obras de mejora de accesibilidad e instalación de ascensor en edificio sito en calle Inmaculada, n.º 5, de Águilas.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aceptación de la subvención directa financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de **72.405,00** euros, que se realizará mediante Orden de la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en el Decreto n.º 191/2021, de 28 de octubre.

Los proyectos que se van a llevar a cabo por el Ayuntamiento y la financiación de cada uno de los previstos en el artículo 1 de citado decreto son los siguientes:

Proyecto	Importe
(1) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados especialmente a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia (comidas a domicilio)	11.000,00 €
(2) Reforzar la plantilla del Centro de Servicios Sociales por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla	35.629,56 €
(3) Ampliar la dotación de partidas para garantizar ingresos suficientes a las familias, para cobertura de sus necesidades básicas	15.775,44 €
(4) Otras medidas que se consideran imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis (garantizar el vestido e higiene a los menores de familias vulnerables)	10.000,00 €
TOTAL	72.405,00 €

Los gastos de personal van a ir dirigidos a cubrir las necesidades de personal de refuerzo en el Centro de Servicios Sociales: un conserje al 100 % de la jornada laboral y un trabajador social al 50 % de la jornada, hasta el 30 de junio de 2022.

2.- Aceptación de la subvención directa financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, por importe de **7.576,00** euros, destinada al mantenimiento del Centro de Atención Temprana, como medida de apoyo económico para hacer frente a los gastos extraordinarios derivados de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la covid-19 en 2021, que se formalizará mediante Resolución de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables.



Ayuntamiento de

Águilas

3.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y este Ayuntamiento de Águilas, que tiene por objeto establecer los términos a través de los cuales estudiantes de la Universidad de Murcia podrán realizar voluntariado universitario y actividades solidarias en el Ayuntamiento de Águilas, en el marco de los programas y actividades municipales susceptibles de incorporar voluntariado y del Programa de Voluntariado Universitario que desarrolla el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado del Vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.830,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **546,74** euros.